



**POLITÉCNICA**

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS  
OFICIALES DE MÁSTER PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011//2012  
(Orden EDU/1541/2011 de 2 de junio de 2011)

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subsuenciones/movilidad/de-estudiantes/master/movilidad-alumnos-master.html>

OBJETIVO/DESTINATARIOS:

Facilitar a los estudiantes matriculados en el curso 2011/2012 en un máster oficial de la universidad española la realización de actividades académicas del máster en una provincia diferente a la de la sede de la universidad de matrícula o, en su caso, en otros países del Espacio Europeo de Educación Superior, que implique un cambio obligado de residencia

REQUISITOS DE LOS ALUMNOS:

- 1) Tener su domicilio en España y estar matriculado en una universidad española en el curso 2011-2012 de al menos 30 ECTS.
- 2) Contar con un expediente académico con una nota media igual o superior a 1,30 puntos en los estudios previos (en titulaciones técnicas) por los que accede al máster (art.29.1c). 1,60 en titulaciones de Humanidades, Ciencias sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud-
- 3) Que la actividad académica lectiva para la que se solicita la ayuda de movilidad se desarrolle en una distinta provincia de la universidad de matrícula y que implique un cambio de la residencia habitual del alumno
- 4) No ser beneficiario de otras ayudas o subvenciones incompatibles.
- 5) Acuerdo entre los responsables de los Másteres que justifique la movilidad entre el máster de origen y el máster de destino ya sea con una universidad española como una del EEES.

DURACIÓN:

El periodo mínimo de duración de la estancia será de 1 semana y el máximo de 16 semanas. (Periodo semanal igual a cinco días lectivos continuados).

DOTACIÓN:

200 EUROS por semana de estancia dentro de la península  
215 EUROS por semana de estancia desde o hacia las islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla  
230 EUROS por semana de estancia para países integrados en el EEES

PLAZOS Y ACTUACIONES:

- 1) Plazo de solicitudes por parte de los alumnos del 5 al 23 de septiembre en la Comisión Académica del Máster adjuntando la siguiente documentación:



## **POLITÉCNICA**

- Instancia (según modelo que se adjunta)
  - Alumnos extranjeros no comunitarios, aportar copia del documento de autorización de residencia.
  - Copia del DNI o pasaporte (estudiantes comunitarios)
  - Breve CV (requisito de la universidad)
  - Declaración de nota media según los modelos establecidos en la convocatoria
  - Acuerdo entre los responsables de los Másteres que justifique la movilidad entre el máster de origen y el máster de destino ya sea con una universidad española como una del EEES. (para facilitar su consecución se puede admitir su entrega en el Vicerrectorado de Doctorado hasta el 11 de octubre)
  - Impreso de matrícula en el curso 11-12 o carta de aceptación en el Máster si no se ha matriculado aún.
  - Declaración responsable de no incurrir en incompatibilidad para la percepción de la ayuda (modelo pendiente de publicación en web)
  - Declaración responsable de estar al corriente de obligaciones tributarias con la seguridad social. (modelo pendiente de publicación en web)
- 2) Valoración de las solicitudes de estudiantes para cada máster (de acuerdo al modelo que se adjunta) por parte de los Coordinadores de los Máster. Junto con el Visto Bueno del Subdirector/Vicedecano de Doctorado se remitirán las solicitudes, documentación de cada alumno y documento valorativo (éste último también por email) al Vicerrectorado de Doctorado hasta el 28 de septiembre.
- 3) Reunión de la Comisión de Valoración en el Vicerrectorado de Doctorado, posiblemente el 30 de septiembre.
- 4) Cumplimentación del aplicativo del Ministerio de Educación disponible en la web por parte de los coordinadores del Máster incorporando la siguiente información.
- Relación de la movilidad de los estudiantes para los que se propone ayuda, expresando la sede o sedes en las que se desarrollará la actividad docente, los créditos a cursar, las semanas propuestas, importe solicitado para cada candidato y DNI o pasaporte.
  - Número de los estudiantes matriculados en el máster en el curso 2011-2012 con información sobre la matrícula total y la procedencia de los estudiantes.
- 5) Envío al Vicerrectorado de Doctorado del documento resultante del aplicativo y demás documentación exigida en la convocatoria máximo hasta 11 de octubre
- 6) Envío a la Subdirección General de Formación y Movilidad del Profesorado de toda la documentación por parte del Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado.